



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº
Litueche, 23 de mayo de 2025

000888

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- El catálogo electrónico de mercado público para la adquisición de petróleo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos Nº14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, la demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio Nº1.841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal, periodo 2024-2028.

DECRETO:

1. **Autorícese**, el recargo de las Tarjeta electrónica para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente decreto.
2. **Apruébese**, el monto correspondiente a la suma de \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos) IVA incluido, para los siguientes vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
3. **Asígnese**, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTOA ASIGNAR
Camioneta	Mitsubishi L-200	PC SV- 92	\$ 450.000.-
Minibús	Hyundai H-1	J J J D - 59	\$ 400.000.-
Ambulancia	Mercedes Benz	GC FC - 97	\$ 450.000.-
Camioneta	Great Wall	TF XT - 73	\$ 450.000.-
Ambulancia	Ford	TT TC - 51	\$ 450.000.-

4. **Emítase**, orden de compra a Nombre de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, Rut Nº99.520.000-7, y posterior deposito en el **Banco Estado a la Cuenta Bancaria Nº040383-1.**
5. **Establézcase**, que la Empresa **COPEC S.A.** deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
6. **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2025, cuenta **215.22.03.001.002.001.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 Alcalde

RPV/LUS/RVS/GRV/all
Distribución:

- Archivo Disam
- Oficina de partes.
- Decreto Pagos



DIRECCIÓN DE
SALUD
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE